

El Vno y cinquenta Bullas de Difuntos
que se pague a este conveso faltan para la
Expedicion de este presente año y con lacon de los
presentes pedimentos de requerimientos que son bonos
y sean necesarios para que fongos de los
El Hai quatro Cien y cinquenta Bullas de Difuntos
y cinquenta Bullas de Difuntos y para pagar de
la Armoria que montaren las dhas Bullas
pueda obligar a este conveso ^{de sus propios} que pague a todos los sus
Dios y lo a ello anexo y dependiente de dar
Alto no poder con libre franquea y general
administracion y le dan el poder tan cumplido
que por falta del no a de dejar cosa alguna por obrar
en lacon de lo que se ofreciere para el servicio de
dhas Bullas y para que en todo tiempo cumplan y
abran por firme el poder que en su virtud fuere
falso otorgado y Actuado obligaron
los Dns Dn y Dn de la Santa Sede
conveso abidos y por suen y para
la Execucion de los dieron
todo supoder cumplido a las
Sustitutas y success de su Magestad
de quales partes parte que sean
y en especial en el senado
Damento a los Senores success
de la Santa Sede que de
Presente son y adelante fueren

